



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

En la Ciudad de México, siendo las once horas con veintiséis minutos del seis de diciembre de dos mil diecinueve, en la Sala 1 de Usos Múltiples del edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ubicada en Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06065, en esta ciudad, se reunieron el Licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos, el Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor, el Maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ), el Licenciado Juan Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos, y la Maestra María Adriana Campollo Lagunes, Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), para celebrar la Octava Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario Judicial (GIJ).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quórum.

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo de los puntos siguientes:

2. Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020 (PADA 2020)

Vista la propuesta elaborada por el CDAACL, los integrantes del grupo acordaron aprobar el PADA 2020 con los comentarios que se expusieron durante la sesión.

Acuerdo A1/8^o/GIJ/2019: Se aprueba el PADA 2020, en los términos comentados durante la presente sesión.

3. Manual para la valoración de expedientes judiciales.

Los integrantes del grupo acordaron aprobar en lo general el Manual para la valoración de expedientes judiciales, y cada integrante hará llegar sus observaciones en lo particular durante la segunda semana del mes de diciembre de 2019.

Acuerdo A2/8^o/GIJ/2019: El Grupo aprobó en lo general el Manual para la valoración de expedientes judiciales, en los términos acordados en la sesión.

4. Instrumentos de control y consulta archivísticos para archivo judicial y administrativo

EL CDAACL presentó el Catálogo de Disposición Documental del Archivo Judicial (CADIDO Judicial) para aprobación del Grupo (Anexos I y II).

Asimismo, se hizo entrega del Catálogo de Disposición Documental del Archivo Administrativo, con su respectiva introducción y metodología; el cual se remitirá vía electrónica a fin de que el GIJ tome conocimiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Archivos, y en su caso, emita opiniones o recomendaciones sobre la disposición de las series documentales.



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El soporte documental se pone a disposición para consulta.

Acuerdo A3/8^oO/GIJ/2019: Se aprobó el CADIDO Judicial.

5. Asuntos Generales.

5.1 Calendario de sesiones para las reuniones del GIJ en 2020.

Vista la propuesta de calendario para las sesiones del GIJ en 2020, los integrantes acordaron aprobarlo.

Acuerdo A4/8^oO/GIJ/2019: Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias para 2020, en un horario de 10:30 a 12:30 conforme a las siguientes fechas, salvo que hubiera algo extraordinario.

Meses	Día	Hora
Enero	Viernes 24	10:30 a 12:30
Febrero	Viernes 28	10:30 a 12:30
Marzo	Viernes 27	10:30 a 12:30
Abril	Viernes 24	10:30 a 12:30
Mayo	Viernes 29	10:30 a 12:30
Junio	Viernes 26	10:30 a 12:30
Agosto	Viernes 28	10:30 a 12:30
Septiembre	Viernes 25	10:30 a 12:30
Octubre	Viernes 30	10:30 a 12:30
Noviembre	Viernes 27	10:30 a 12:30
Diciembre	Viernes 11	10:30 a 12:30

5.2 Tercera destrucción de cuadernillos sin difusión en el DOF

La Maestra Adriana Campollo presentó el procedimiento para la tercera destrucción de cuadernillos; al respecto, se hizo la aclaración que entre los cuadernillos o cuadernos auxiliares que fueron valorados y dictaminados "sin valor documental" por parte de la SGA y el CDAACL fue en razón de que en su valoración se advirtió que aunque contienen constancias originales, las mismas están integradas en el expediente principal, y dadas estas características no se requiere publicación en el DOF.

La SGA propuso interpretar los artículos 23, 27 y 28 del Acuerdo General 8/2019 en el sentido de que tratándose de cuadernos auxiliares para su depuración se requiere seguir el respectivo procedimiento de difusión únicamente cuando contienen documentos originales que no obran en el expediente principal, tomando en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 17, párrafo segundo, del ACUERDO GENERAL CONJUNTO 1/2015, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGULA LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS RELATIVOS A LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JUICIO DE AMPARO, LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y LOS PROCESOS DE ORALIDAD PENAL EN LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL, en los referidos cuadernos auxiliares únicamente se deben agregar: "I. Las copias de traslado; II. Las hojas en blanco, folders, micas o cualquier tipo de material sin leyenda relevante alguna y de los que se aprecie que únicamente fueron presentados con la finalidad de proteger los documentos que ingresan ante la SCJN; III. Las copias presentadas como anexos por las partes, de los que se advierta que corresponden a actuaciones de la propia SCJN que evidentemente ya forman parte de los autos, y IV. Los documentos anexos a los informes rendidos por autoridades, que no resulten necesarios para sustentar una determinación judicial",



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO JUDICIAL

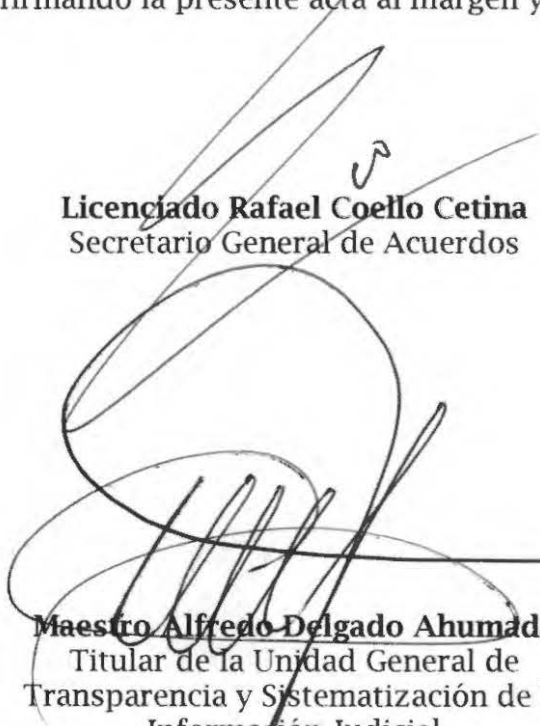
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

por lo que en el supuesto de que en un cuaderno auxiliar obren documentos originales debe considerarse que se trata de duplicados que obran en el expediente respectivo; lo anterior, sin menoscabo de verificar que dichos originales no encuadren en alguno de los supuestos de valor documental previstos en el artículo 21, fracción IV, del citado Acuerdo General Plenario 8/2019.

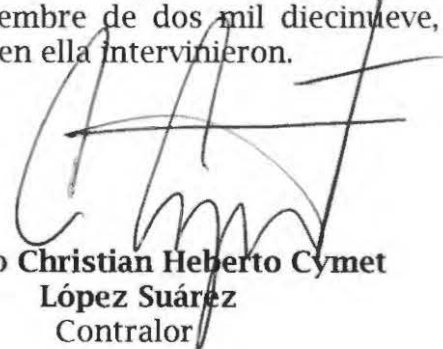
Acuerdo A5/8^o/GIJ/2019: Por unanimidad de votos los integrantes del GIJ aprobaron el referido criterio interpretativo.

Acuerdo A6/8^o/GIJ/2019: Con apoyo en la regla 13 de las Reglas de Operación de este Grupo, se aprueba el procedimiento de baja documental de 7,719 cuadernillos o cuadernos auxiliares que no requieren publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Al haber concluido con los asuntos listados del orden del día y sin otro tema que tratar, se da por finalizada la Octava Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario Judicial, siendo las 12:30 horas del día seis de diciembre de dos mil diecinueve, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.




Licenciado Rafael Coello Cetina
Secretario General de Acuerdos




**Maestro Christian Heberto Cymet
López Suárez**
Contralor

Maestro Alfredo Delgado Ahumada
Titular de la Unidad General de
Transparencia y Sistematización de la
Información Judicial



Licenciado Juan Mijares Ortega
Director General de Asuntos Jurídicos



Maestra María Adriana Campollo Lagunes
Directora General del Centro de Documentación
y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

